



Secretaría General

Santiago, 6 de octubre de 2006.

CIRCULAR N° 847

Requerimiento de información para personas jurídicas autorizadas para emitir y colocar en Chile bonos pagaderos en pesos expresados en dicha moneda o en algún sistema de reajuste y para inversionistas institucionales adquirentes de los mismos, en los términos establecidos en el Acuerdo de Consejo del Banco Central de Chile N°1282-02-060727.

Señor Gerente:

Me permito comunicarle que por Acuerdo N° 1282-02-060727, de fecha 27 de julio de 2006, el Consejo del Banco Central de Chile autorizó a las personas jurídicas domiciliadas o residentes en el exterior que transen los valores de oferta pública que emitan en bolsas de valores autorizadas por la Comisión Clasificadora de Riesgo de que trata el Título XI del D.L. N° 3.500, de 1980, para emitir y colocar en Chile bonos pagaderos en pesos, moneda corriente nacional, expresados en dicha moneda o en algún sistema de reajuste, siempre que dichos emisores y los títulos que éstos emitan, se encuentren inscritos en el Registro de Valores que establece el Título II de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores. La citada autorización comprende también la adquisición de dichos títulos por personas domiciliadas o residentes en Chile.

La autorización antedicha sujeta tanto a los emisores de los bonos, como a los adquirentes de los mismos que tengan el carácter de inversionistas institucionales a que se refiere el artículo 4° bis letra e) de la Ley sobre Mercado de Valores, a la obligación de informar al Banco Central de Chile en los términos que éste establezca mediante norma de carácter general.

En mérito de lo anterior, adjunto a la presente sírvase encontrar los siguientes Formularios, que establecen los requerimientos de información que los emisores y adquirentes de los bonos indicados deberán proporcionar al Banco Central de Chile:

1. Formulario N° 1 "Información relativa a bonos pagaderos en pesos, moneda corriente nacional, expresados en dicha moneda o en algún sistema de reajuste, emitidos y colocados en Chile conforme al Acuerdo de Consejo N° 1282-02-060727", a ser proporcionado por la entidad emisora o su representante en Chile.
2. Formulario N° 2 "Informe trimestral de entidades extranjeras emisoras de bonos en moneda corriente nacional" a ser proporcionado por la entidad emisora o su representante en Chile.

AL SEÑOR
GERENTE
PRESENTE

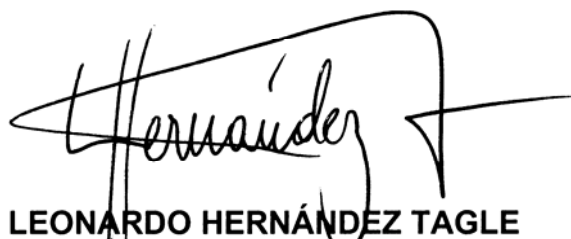


Secretaría General

2.-

3. Formulario N° 3 "Informe trimestral de inversionistas institucionales tenedores de bonos en moneda corriente nacional, emitidos por entidades extranjeras" a ser proporcionado por los inversionistas institucionales adquirentes de dichos bonos.

Atentamente,



LEONARDO HERNÁNDEZ TAGLE
Gerente General Subrogante

FORMULARIO N°1
INFORMACIÓN RELATIVA A BONOS PAGADEROS EN PESOS, MONEDA CORRIENTE NACIONAL,
EXPRESADOS EN DICHA MONEDA O EN ALGÚN SISTEMA DE REAJUSTE, EMITIDOS Y COLOCADOS EN CHILE
CONFORME AL ACUERDO DE CONSEJO N° 1282-02-060727

A: ANTECEDENTES GENERALES DEL EMISOR

1. Nombre o Razón Social del Emisor:	6. Teléfono de Contacto
2. País:	7. Correo Electrónico:
3. Nombre Representante en Chile:	8. Fecha de envío al Banco Central de Chile:
4. Rut del Representante en Chile:	
5. Nombre Persona Reportante:	

B. INFORMACIÓN DEL BONO

9.- Código ISIN	10.- Fecha colocación	11.- Moneda / Sistema de Reajuste	12.- Monto	13.- Plazo (años)

14.- Precio colocación %	15.- Tasa de interés	16.- Periodicidad pago capital	17.- Fecha primer pago capital	18.- Periodicidad pago intereses

19.- Fecha primer pago intereses	20.-Fecha vencimiento

Declaramos bajo juramento que los datos indicados, corresponden en forma fidedigna y exacta a la operación que se informa. Dicha información se otorga para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Consejo del Banco Central de Chile N° 1282-02-060727, asumiendo el declarante la responsabilidad que establece la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco.

FIRMA AUTORIZADA

ESPECIFICACIONES FORMULARIO N° 1

“INFORMACIÓN RELATIVA A BONOS PAGADEROS EN PESOS, MONEDA CORRIENTE NACIONAL, EXPRESADOS EN DICHA MONEDA O EN ALGÚN SISTEMA DE REAJUSTE, EMITIDOS Y COLOCADOS EN CHILE CONFORME AL ACUERDO DE CONSEJO N° 1282-02-060727”

INSTRUCCIONES GENERALES:

Para efectos de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo N° 1282-02-060727, en relación con la Circular del Gerente General del Banco Central de Chile N° 847, de fecha 6 de octubre de 2006, el presente formulario deberá ser enviado al Departamento Cambios Internacionales del Banco, por las personas jurídicas domiciliadas o residentes en el exterior, en adelante “el emisor”, que conforme a la autorización otorgada mediante el referido Acuerdo, hayan emitido y colocado en Chile bonos pagaderos en pesos, moneda corriente nacional, expresados en dicha moneda o en algún sistema de reajuste, y que se encuentren inscritos en el Registro de Valores que establece el Título II de la Ley N° 18.045, en adelante los “Bonos”.

Este formulario deberá ser enviado, ya sea directamente por el emisor o a través de su representante en Chile, a más tardar dentro de los primeros diez días del mes siguiente de realizada la colocación de los Bonos.

En el caso de las emisiones de Bonos por líneas de títulos, deberá enviarse un formulario por cada emisión que se realice con cargo a la línea, dentro de los primeros diez días del mes siguiente de realizada su respectiva colocación.

A. ANTECEDENTES GENERALES DEL EMISOR

- | | |
|-----------|--|
| 1. al 8.: | Completar la información solicitada en los campos N° 1 a N° 8 del formulario, según corresponda. |
|-----------|--|

B. INFORMACIÓN SOBRE LOS BONOS (*)

- | | |
|---------------------------------|---|
| 9. Código ISIN: | Indicar, si corresponde, el código ISIN (“International Securities Identification Numbering system”) asignado por la Agencia Numeradora Nacional. |
| 10. Fecha colocación: | Fecha en la cual fue realizada la colocación de los Bonos en el mercado local. |
| 11. Moneda/Sistema de Reajuste: | Indicar la moneda o sistema de reajuste en que se encuentran denominados los Bonos. |
| 12. Monto: | Indicar el monto total colocado. |

- | | |
|----------------------------------|---|
| 13. Plazo: | Indicar el plazo en años en el cual será amortizado el capital de los Bonos. |
| 14. Precio colocación: | Indicar el precio obtenido en la colocación como porcentaje del valor par de los Bonos. |
| 15. Tasa de interés: | Indicar la tasa de interés de los Bonos conforme a la escritura de emisión, expresada en términos anuales |
| 16. Periodicidad pago capital: | Indicar la periodicidad de los pagos de capital, según las condiciones de los Bonos. De contemplarse un solo pago al final del período, deberá indicarse como "Bullet". |
| 17. Fecha primer pago capital: | Fecha de pago de la primera cuota de capital según las condiciones del Bono. |
| 18. Periodicidad pago intereses: | Indicar la periodicidad de pago de los intereses, según las condiciones de los Bonos. |
| 19. Fecha primer pago intereses: | Fecha del primer pago de intereses, según las condiciones de los Bonos. |
| 20. Fecha vencimiento: | Fecha de pago de la última cuota de capital. |
- (*) En caso que la emisión de Bonos se divida en series, la información deberá ser completada distinguiendo por cada serie en los campos donde corresponda efectuar la especificación.

FORMULARIO N°2

INFORME TRIMESTRAL DE ENTIDADES EXTRANJERAS EMISORAS DE BONOS EN MONEDA CORRIENTE NACIONAL

(Cifras en miles pesos)

A: ANTECEDENTES GENERALES DEL EMISOR

1. Nombre o Razón Social del Emisor:	6. Teléfono de Contacto
2. País:	7. Correo Electrónico:
3. Nombre Representante en Chile:	8. Período Informado: Trimestre: Año:
4. Rut del Representante en Chile:	9. Fecha de envío al Banco Central de Chile:
5. Nombre Persona Reportante:	

B. INFORMACIÓN DE TÍTULOS EMITIDOS EN EL PAÍS

10.- Títulos Emitidos	11.- Posición Inicial	Transacciones			15.- Posición Final
		12.- Aumentos (+)	13.- Disminuciones (-)	14.- Otras Variaciones (+/-)	
Bonos pagaderos en pesos, moneda corriente nacional, expresados en dicha moneda o en algún sistema de reajuste, emitidos por personas jurídicas domiciliadas o residentes en el exterior.					

C. INVERSIÓN EN CHILE CON FONDOS PROVENIENTES DE LA COLOCACIÓN DE LOS BONOS

16.- Tipo de Activo	17.- Posición Inicial	Transacciones			21.- Posición Final
		18.- Aumentos (+)	19.- Disminuciones (-)	20.- Otras Variaciones (+/-)	
a) Inversión directa en derechos o acciones de empresas o sociedades residentes en Chile, con participación mayor o igual al 10% de la propiedad.					
b) Inversión en derechos o acciones de empresas o sociedades residentes en Chile, con participación menor al 10% de la propiedad.					
c) Bonos y pagarés emitidos por el sector público.					
d) Bonos y pagarés emitidos por el sector privado.					
e) Créditos otorgados en Chile a personas o entidades relacionadas.					
f) Créditos otorgados en Chile a personas o entidades no relacionadas.					
g) Depósitos constituidos en Chile					
h) Otros activos financieros					
i) Otros activos no financieros					
Total					

D. PAGOS REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO POR CONCEPTO DE LOS BONOS EMITIDOS

22.- Tipo de Inversionista	Pagos efectuados en el período	
	23.- Intereses	24.- Capital
a) Bancos		
b) Compañías de Seguros y Reaseguros		
c) Administradoras de Fondos de Pensiones		
d) Otras Administradoras de fondos autorizados por ley		
e) Inversionistas Extranjeros		
f) Intermediarios de Valores		
g) Otros		
Total		

Declaramos bajo juramento que los datos indicados, corresponden en forma fidedigna y exacta a la operación que se informa. Dicha información se otorga para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Consejo del Banco Central de Chile N° 1282-02-060727, asumiendo el declarante la responsabilidad que establece la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco.

FIRMA AUTORIZADA

ESPECIFICACIONES FORMULARIO N° 2

“INFORME TRIMESTRAL DE ENTIDADES EXTRANJERAS EMISORAS DE BONOS EN MONEDA CORRIENTE NACIONAL”

INSTRUCCIONES GENERALES:

Para efectos de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo N° 1282-02-060727, en relación con la Circular del Gerente General del Banco Central de Chile N° 847, de fecha 6 de octubre de 2006, el presente formulario deberá ser enviado al Departamento Cambios Internacionales del Banco, por las personas jurídicas domiciliadas o residentes en el exterior, o su representante legal, en adelante “el emisor”, que conforme a la autorización otorgada mediante el referido Acuerdo, hayan emitido y colocado en Chile bonos pagaderos en pesos, moneda corriente nacional, expresados en dicha moneda o en algún sistema de reajuste y que se encuentren inscrito en el Registro de Valores que establece el Título II de la Ley N° 18.045, en adelante los Bonos”.

Este formulario deberá ser enviado trimestralmente al citado Departamento, ya sea directamente por el emisor o a través de su representante en Chile, dentro de los primeros diez días siguientes al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, con información referida a los valores del período informado.

Los valores deberán expresarse en miles de pesos chilenos y a valor de mercado, en los casos que corresponda.

A. ANTECEDENTES GENERALES DEL EMISOR

1. al 9.: Completar la información solicitada en los campos N° 1 al N° 9 del formulario según corresponda.

B. INFORMACIÓN DE TÍTULOS EMITIDOS EN EL PAÍS

En esta sección deberá proporcionarse información de transacciones y saldos de la totalidad de las emisiones realizadas hasta la fecha del cierre del trimestre que se informa.

10. Títulos Emitidos: Señalar el total de bonos pagaderos en pesos, moneda corriente nacional, expresados en dicha moneda o en algún sistema de reajuste.
11. Posición Inicial: Indicar el monto de los Bonos vigentes al inicio del período que se informa, al valor que mejor refleje el precio de mercado utilizando: a) el precio en el mercado bursátil que se conozca a la fecha de cierre del período anterior, b) valor de colocación de una transacción reciente del mismo tipo de bono, o c) valor contable.

Transacciones

Señalar los movimientos ocurridos durante el período que se informa.

- | | |
|------------------------|--|
| 12. Aumentos: | Indicar el monto de los Bonos emitidos durante el período a informar de acuerdo a su precio de colocación. |
| 13. Disminuciones: | Indicar el monto total de pagos de capital realizados en el período a informar. |
| 14. Otras Variaciones: | Indicar las demás variaciones experimentadas en el valor de los bonos no consideradas en los numerales anteriores, como por ejemplo: variación de precio, variación de la unidad de reajuste, variación resultante por efecto de la valoración de los Bonos a precios de mercados, entre otros. Las variaciones negativas se deben informar anteponiendo el signo – (menos). |
| 15. Posición Final: | Indicar el monto de los Bonos vigentes al final del período que se informa, al valor que mejor refleje el precio de mercado utilizando: a) el precio en el mercado bursátil que se conozca a la fecha de cierre del período, b) valor de colocación de una transacción reciente del mismo tipo de bono, o c) valor contable. |

C. INVERSIÓN EN CHILE CON FONDOS PROVENIENTES DE LA COLOCACIÓN DE LOS BONOS

- | | |
|--|---|
| 16. Tipo de Activo: | Clasificar las inversiones, aportes de capital, créditos o depósitos realizados con los fondos obtenidos de la(s) colocación(es) de bonos, entre los siguientes tipos de activos: |
|
a) Inversión directa en derechos o acciones de empresas o sociedades residentes en Chile, con participación mayor al 10% de la propiedad: | |
| Inversión en Chile en la cual el emisor (inversionista) posee una participación acumulada igual o superior al 10% del patrimonio de la empresa o sociedad receptora. Se incluyen tanto los aportes de capital directos como la adquisición de derechos o acciones a terceros, que signifiquen mantener una participación igual o superior al 10% de los derechos o de las acciones emitidas. | |
|
b) Inversión en derechos o acciones de empresas o sociedades residentes en Chile, con participación menor al 10% de la propiedad: | |
| Inversión en Chile, en la cual el emisor (inversionista) posee una participación acumulada inferior al 10% del patrimonio de la empresa o sociedad residente. | |

c) Bonos y pagarés emitidos por el sector público:

Títulos de crédito emitidos por entidades del sector público chileno colocados en el mercado nacional, cualquiera sea su plazo.

d) Bonos y pagarés emitidos por el sector privado:

Títulos de crédito emitidos por entidades del sector privado chileno, cualquiera sea su plazo.

e) Créditos otorgados en Chile a personas o entidades relacionadas:

Cualquier acto, convención o contrato en virtud del cual el emisor, entrega o se obliga a entregar recursos a personas o entidades residentes en Chile, que tengan la calidad de relacionadas en los términos definidos en el artículo 100 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, que contraen la obligación de restituirlas en un momento distinto de aquél en que se celebra el acto, convención o contrato.

f) Créditos otorgados en Chile a personas o entidades no relacionadas:

Cualquier acto, convención o contrato en virtud del cual el emisor, entrega o se obliga a entregar recursos a personas o entidades residentes en Chile, que no tengan la calidad de relacionadas en los términos definidos en el artículo 100 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, que contraen la obligación de restituirlas en un momento distinto de aquél en que se celebra el acto, convención o contrato.

g) Depósitos constituidos en Chile:

Cualquier acto, convención o contrato en virtud del cual el emisor (inversionista) entrega recursos a un depositario, domiciliado o residente en Chile, quien se obliga a restituirlas en un momento distinto a aquel en que los recibió.

h) Otros activos financieros:

Cualquier otro instrumento de inversión distinto de los mencionados en las letras anteriores.

j) Otros activos no financieros:

Las demás inversiones en Chile no señaladas en las letras precedentes.

17. Posición Inicial: Corresponde al valor final de los activos al cierre del período anterior al informado según las opciones de la columna Tipo de Activo.

Transacciones

Señalar los movimientos ocurridos durante el período que se informa

- | | |
|------------------------|--|
| 18. Aumentos: | Indicar las inversiones que se realicen en el período que se informa y tengan su origen en: a) colocaciones de Bonos, b) reinversión de utilidades de inversiones que tengan su origen en los fondos proveniente de la colocación de Bonos y c) cambios de “Tipo de Activo” de las inversiones realizadas. |
| 19. Disminuciones: | Indicar el monto total de pagos percibidos, durante el período que se informa con motivo de: a) recuperación de activos en Chile y b) cambios de “Tipo de Activo” de las inversiones realizadas. |
| 20. Otras Variaciones: | Indicar las demás variaciones experimentadas en el valor de los activos no consideradas en los numerales anteriores, como por ejemplo: variación de precio de la inversión, variaciones de la unidad de reajuste o moneda de la inversión, la variación resultante por efecto de la valoración de los activos a precios de mercados, entre otros. Las variaciones negativas se deben informar anteponiendo el signo – (menos). |
| 21. Posición Final: | Corresponde al valor de cada tipo de activo al cierre del período informado (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre, o 31 de diciembre, según corresponda) |

D. PAGOS REALIZADOS DURANTE EL PERÍODO POR CONCEPTO DE LOS BONOS EMITIDOS

En esta sección se debe proporcionar información referida a los pagos realizados por concepto de intereses y/o cuotas de capital, correspondientes a los bonos emitidos y colocados por personas jurídicas domiciliadas o residentes en el exterior, pagaderos en pesos, moneda corriente nacional, expresados en dicha moneda o en algún sistema de reajuste, conforme a la autorización otorgada por el Acuerdo de Consejo N° 1282-02-06072.

- | | |
|----------------------------|---|
| 22. Tipo de Inversionista: | Clasificar los pagos realizados, distinguiendo según los siguientes tipos de inversionista. |
| a) Bancos: | Entidades bancarias autorizadas para operar en Chile conforme a la Ley General de Bancos. |

b) Compañías de seguros y reaseguro:

Entidades de seguros y reaseguro regidas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931.

c) Administradoras de Fondos de Pensiones:

Entidades administradoras de fondos de pensiones regidos por el Decreto Ley N° 3.500, de 1980.

d) Otras Administradoras de fondos autorizados por Ley:

Otras Administradoras de fondos autorizados por ley, distintos de los Fondos de Pensiones. E.g., Fondos Mutuos, Fondos de Inversión, Fondos de Inversión de Capital Extranjero, etcétera.

e) Inversionistas Extranjeros:

Personas jurídicas o Naturales domiciliadas o residentes en el exterior.

f) Intermediarios de Valores:

Se entenderá por intermediarios de valores los Corredores de Bolsa y agentes de Calores autorizados para operar en Chile, conforme a Ley N° 18.045.

g) Otros:

Otras entidades que no se encuentren comprendidas en las letras precedentes.

Pagos realizados en el período

Corresponde al monto total de pagos realizados durante el período.

23.	Intereses:	Total de intereses pagados durante el período a los distintos tipos de inversionistas.
24.	Capital:	Total de capital pagado durante el período a los distintos tipos de inversionistas.

FORMULARIO N°3

INFORME TRIMESTRAL DE INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES TENEDORES DE BONOS EN MONEDA CORRIENTE NACIONAL EMITIDOS POR ENTIDADES EXTRANJERAS

(Cifras en miles de pesos)

A: ANTECEDENTES GENERALES DEL INVERSIONISTA

1. Nombre o Razón Social del Inversionista:	6. Teléfono de contacto
2. Rut:	7. Correo electrónico
3. Dirección:	8. Período informado
4. Nombre Persona Reportante:	9. Fecha de envío al Banco Central:
5. Cargo:	Trimestre: Año:

B. INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES EN BONOS EN PESOS, EMITIDOS POR EXTRANJEROS EN EL MERCADO LOCAL

10.- Tipo de Activo	11.- Posición Inicial	Transacciones			15.- Posición Final
		12.- Aumentos (+)	13.- Disminuciones (-)	14.- Otras Variaciones (+/-)	
Bonos pagaderos en pesos, moneda corriente nacional, expresados en dicha moneda o en algún sistema de reajuste, emitidos por personas jurídicas domiciliadas o residentes en el exterior.					

Declaramos bajo juramento que los datos indicados, corresponden en forma fidedigna y exacta a la operación que se informa. Dicha información se otorga para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de Consejo del Banco Central de Chile N° 1282-02-060727, asumiendo el declarante la responsabilidad que establece la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco.

FIRMA AUTORIZADA

ESPECIFICACIONES FORMULARIO N° 3

“INFORME TRIMESTRAL DE INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES TENEDORES DE BONOS EN MONEDA CORRIENTE NACIONAL EMITIDOS POR ENTIDADES EXTRANJERAS”

INSTRUCCIONES GENERALES:

Para efectos de lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo N° 1282-02-060727, en relación con la Circular del Gerente General del Banco Central de Chile N° 847, de fecha 6 de octubre de 2006, el presente formulario deberá ser enviado al Departamento Cambios Internacionales del Banco, por aquellos inversionistas institucionales que, conforme a la autorización otorgada mediante el referido Acuerdo, hayan adquirido bonos pagaderos en pesos, moneda corriente nacional, expresados en dicha moneda o en algún sistema de reajuste y que se encuentren inscrito en el Registro de Valores que establece el Título II de la Ley N° 18.045, en adelante los Bonos”.

Este formulario deberá ser enviado trimestralmente al citado Departamento, dentro de los primeros diez días siguientes al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, con información referida a los valores del período informado.

Los valores deberán expresarse en miles de pesos chilenos y a valor de mercado, en los casos que corresponda.

A. ANTECEDENTES GENERALES DEL INVERSIONISTA

1. al 9.: Completar la información solicitada en los campos N° 1 al N° 9 del formulario según corresponda.

B. INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES EN BONOS EN PESOS, EMITIDOS POR EXTRANJEROS EN EL MERCADO LOCAL

10. Tipo de Activo: Indicar las inversiones realizadas en los Bonos.
11. Posición Inicial: Indicar el monto de la inversión en Bonos vigentes al inicio del período que se informa, al valor que mejor refleje el precio de mercado utilizando: a) el precio en el mercado bursátil que se conozca a la fecha de cierre del período anterior, b) valor de colocación de una transacción reciente del mismo tipo de bono, o c) valor contable.

Transacciones

Señalar los movimientos ocurridos durante el período que se informa.

12. Aumentos: Indicar el monto total de Bonos adquiridos durante el período a informar.

13. Disminuciones: Indicar el monto total de Bonos vendidos y pagos de capital percibidos durante el período a informar.
14. Otras Variaciones: Indicar las demás variaciones experimentadas en el valor de los Bonos no consideradas en los numerales anteriores, como por ejemplo: variación de precio, variación de la unidad de reajuste, variación resultante por efecto de la valoración de los Bonos a precios de mercados, entre otros. Las variaciones negativas se deben informar anteponiendo el signo – (menos).
15. Posición Final: Corresponde al monto de los Bonos vigentes al cierre del período informado (31 de marzo, o 30 de junio, o 30 de septiembre, o 31 de diciembre, según corresponda), al valor que mejor refleje el precio de mercado utilizando: a) el precio en el mercado bursátil que se conozca a la fecha de cierre del período anterior, b) valor de colocación de una transacción reciente del mismo tipo de bono, o c) valor contable.